

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 179 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 ABR. 2016

**VISTO:**

El expediente relativo a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de enero de 2015, con el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, para la ejecución de la Obra "Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rancayan, del Distrito de Ocros, Provincia de Ocros-Región Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

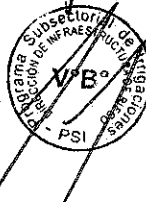
**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 026-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 22 de enero de 2015, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, conformado por las empresas Ingenieros Civiles Industriales S.A. Contratistas Generales, y Constructora e Inversiones del Pacifico S.A.C., para la ejecución de la Obra "Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rancayan, del Distrito de Ocros, Provincia de Ocros-Región Ancash", por la suma de S/. 7'514,163.07, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, tal como consta en autos, el Comité de Recepción y Transferencia designado mediante la Resolución Directoral N° 922-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se apersonó en la obra el día 24 de febrero de 2016, con la finalidad de constatar los trabajos ejecutados, y luego de verificar la absolución de observaciones formuladas en el Acta de Verificación de fecha 15 de enero de 2016, procedieron a recepcionar la citada obra, y a transferirla al Comité de Regantes del Canal Rancayan-Ocros, quienes asumen a partir de la fecha, su operación y mantenimiento;

Que, por la Carta N° 101-CIPD-2016, presentada a la Entidad el 04 de marzo de 2016, la referida empresa Contratista adjunta la liquidación final del referido contrato de ejecución de obra, solicitando su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 184-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de marzo de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego observa la referida liquidación, procediendo a devolverla al Contratista, al advertir que no está debidamente sustentada y estar incompleta su documentación;



Que, a través de la Carta N° 167-CIPD-2016 remitida con fecha 06 de abril de 2016, el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, presenta la liquidación antes referida, con el levantamiento de observaciones formuladas según señala;

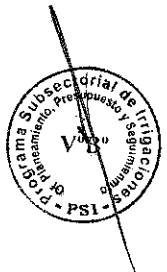
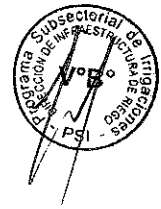
Que, mediante el Informe N° 023-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/OMT, del 14 de abril de 2016, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a revisar la liquidación presentada por el Contratista, dejando constancia que las observaciones formuladas a la misma por el área técnica a dicha liquidación, fueron absueltas por el Contratista fuera del plazo que establece el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, ha procedido a formular otra liquidación incluyendo dichas observaciones, en aplicación del precitado artículo, y a partir los trabajos realmente ejecutados y autorizados por el Supervisor de la obra, teniendo en cuenta que es un contrato suscrito bajo la modalidad de suma alzada, y en base a la documentación sustentadora correspondiente, como los formatos de liquidación y cálculos respectivos, memoria descriptiva valorizada y los planos de post construcción, y sustento de metrados de cada valorización;

Que, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras manifiesta asimismo, que en la liquidación se han considerado todas las valorizaciones con los metrados aprobados por el Inspector en cada valorización tramitada, aplicándose los precios unitarios, y los porcentajes de gastos generales fijos y variables, y la utilidad del valor referencial, aplicando al monto final el factor de relación y el IGV; en relación al plazo de ejecución contractual, indica que el Contrato se suscribió el 22 de enero de 2015, y luego de cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedó fijado su inicio para el 25 de marzo del 2015, que sumados a los 300 días calendario previsto en el contrato, la fecha de culminación quedó definida para el 19 de enero de 2016, y conforme la anotación efectuada por el Supervisor en el asiento N° 223, se establece que la obra culminó el 18 de diciembre de 2015, dentro del plazo de ejecución contractual, por lo que no corresponde aplicar penalidad;

Que, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, luego de la evaluación realizada concluye recomendando aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, que determina un costo final ascendente a la suma de S/ 7,933,262.57, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/ 472,747.85, incluido IGV; autorizando a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar el saldo a favor del Contratista antes referido, y una vez consentida la presente liquidación, devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento;

Que, por el Memorando N° 1138-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 14 de abril de 2016, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe técnico reseñado precedentemente, recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO;

Que, mediante el Memorando N° 0801-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de abril de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 107-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la Obra "Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rancayan, del Distrito de Ocros, Provincia de Ocros-Región Ancash";



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 149 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, con el Memorando N° 1470-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, recomendando su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 253-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, y del expediente materia de la presente Resolución, se advierte que el Contratista no subsanó las observaciones formuladas por la Entidad a través de su área técnica a la liquidación presentada, dentro del plazo que establece el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, se ha procedido a formular la presente liquidación con las observaciones formuladas, dándola por aprobada, en aplicación del cuarto párrafo del precitado artículo; por lo que, a efectos de culminar definitivamente el contrato y cerrar el expediente de contratación, se recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de enero de 2015, con el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO;

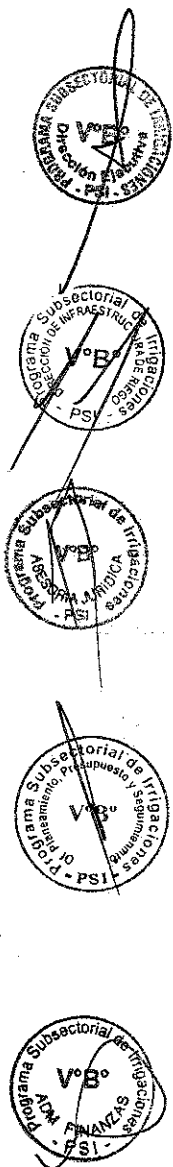
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 22 de enero de 2015, con el Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, conformado por las empresas Ingenieros Civiles Industriales S.A. Contratistas Generales, y Constructora e Inversiones del Pacífico S.A.C para la ejecución de la Obra "Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rancayan, del Distrito de Ocos, Provincia de Ocos-Región Ancash", que determina un costo final ascendente a

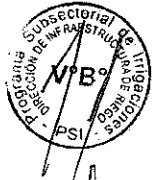


la suma de S/. 7'933,262.57 (Siete Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos y 57/100 Soles), incluido el I.G.V, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/.472,747.85 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete y 85/100 Soles), incluido el I.G.V., conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y según el detalle contenido en los formatos denominados "Verificación de Saldos", "Costo Final de Obra", "Resumen de Valorizaciones Recalculadas", "Valorizaciones Tramitadas", "Recalculo de los Coeficientes de Reajuste (K) con Índices Unificados Corregidos", "Calculo de los Reajustes", "Deducción de Reintegro que no Corresponde por Anticipo Directo (D)", "Deducción de Reajuste que no Corresponde por Anticipo de Materiales (D)", y "Resumen Calendario Valorizado de Avance de Obra", que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar,** a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar el saldo a favor del Contratista que se apruebe en el artículo precedente ascendente a la suma de S/. 472,747.85 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Siete y 85/100 Soles), incluido el I.G.V., y una vez consentida la presente liquidación, devolver la Carta Fianza de fiel cumplimiento.

**Artículo 3°.- Notificar,** la presente Resolución al Consorcio ICISA-DEL PACIFICO, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo